

ACTA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 13-21

1
2
3 ACTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NÚMERO TRECE
4 VEINTIUNO, CELEBRADA VIRTUALMENTE EL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE
5 DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DANDO INICIO AL SER LAS DIECISIETE
6 HORAS CON CINCO MINUTOS CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS
7 SIGUIENTES:

Quien preside:

8
9
10 Lic. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

11
12
13
14
15 MSc. Yolanda Tapia Reyes, Regidora Propietaria
16 Lcda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria

Asesores:

17
18
19
20 Lic. Gilberth Acuña Cerdas, Planificación Institucional
21 Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
22 Sra. Sandra Arias Vargas, Regidora Suplente
23 Lcda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora de Hacienda Municipal
24 MSc. Julio Rojas Chavarría, Asesor
25 Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente

Ausentes:

26
27
28 Lic. Yohan Granda Monge, Regidor Propietario
29 Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario
30 Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente
31 Sr. Marco Marín Alfaro, Asesor
32 Sr. Alonso Valerio Arce, Encargado de Presupuesto
33 Lic. Erick Soto Arrieta, Regidor Suplente

Agenda

- 34
35
- 36 1. Ratificación del acta N° 12-21 de la reunión celebrada el día 06 de octubre
 - 37 del 2021.
 - 38 2. Análisis de la modificación N° 6-2021, al Presupuesto Ordinario 2021, por
 - 39 un monto de: ¢14.130.000,00 (catorce millones ciento treinta mil colones
 - 40 con 00/100).
 - 41 3. Analizar el oficio MSPH-AM-NI-184-2021, recibido vía correo el día 01 de
 - 42 octubre de 2021, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Alcalde
 - 43 Municipal, donde remite oficio MSPH-AM-DHM-1300921, suscrito por la
 - 44 Lcda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora Financiera, sobre estudio de
 - 45 actualización de tarifas del servicio de recolección, transporte, y disposición
 - 46 final de los desechos sólidos del cantón de San Pablo de Heredia.

47 **Tema primero:** Ratificación del acta N° 12-21 de la reunión celebrada el día 06 de

48 octubre del 2021.
49 Las señoras Yolanda Tapia Reyes, Heidy León Chaves y el señor Rodrigo Hidalgo

50 Otárola, proceden a ratificar el acta mencionada.
51 **Tema segundo:** Análisis de la modificación N° 6-2021, al Presupuesto Ordinario
52 2021, por un monto de: ¢14.130.000,00 (catorce millones ciento treinta mil colones
53 con 00/100).

1 Sr. Gilberth Acuña saluda a los presentes. Procede con a presentar el detalle de
2 dicha modificación.



PROGRAMA I

CENTRO DE COSTOS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS
-------------------------	---

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
5.01.01.06	GESTION DE RECURSOS HUMANOS		5.01.04.6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	
5.01.01.06.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuesta	1.200.000,00	5.01.04.6.02.02	Becas a terceras personas	1.200.000,00
		1.200.000,00			1.200.000,00

Justificación

7 Se disminuyen 1.2 millones de colones de saldo de la sub partida "sumas sin
8 asignación presupuestaria" del Centro de Costos Recursos Humanos y se aplica a
9 las sub partidas de "becas" en el Centro de Costos Transferencias Corrientes a
10 Personas, para beca deportiva.

11 Sra. Heidi León consulta en qué casos se aplican las becas deportivas, a lo que el
12 Sr. Bernardo Porras responde que esta es una petitoria del Sr. Jason Villalobos,
13 quien es un pableño y constantemente participa en atletismo tanto a nivel nacional
14 como internacional, ello con el objetivo de contar con una mejor estabilidad
15 económica para prepararse para las próximas olimpiadas. Denota que el otro año,
16 se puede analizar la viabilidad de darle un mayor apoyo. Externa que la
17 municipalidad actualmente no cuenta con un reglamento, sin embargo, considera
18 que se le puede ayudar por lo que resta del año. El Sr. Jason Villalobos estaba
19 solicitando una beca de \$1000 pero al ser un monto un poco alto es importante
20 valorar más a fondo la situación.

21 Sr. Julio Rojas alude que es importante consultar si posee beca con el Comité
22 Olímpico Nacional, ya que tiene conocimiento que a los atletas de Elite les dan
23 una beca, ello para no duplicar los recursos públicos.

24 Sr. Bernardo Porras indica que el Sr. Jason Villalobos le manifestó que
25 actualmente no posee ninguna beca, no obstante, se le podría solicitar que aporte
26 una certificación que así lo haga constar.

CENTRO DE COSTOS	ADQ. MOB. EQ. OFICINA Y SIST. INFOR
-------------------------	--

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
5.01.03.02	ADQ. MOB. EQ. OFICINA Y SIST. INFOR		5.02.09.02	CENTRO CULTURAL	
5.01.03.02.5.01.03	Equipo de comunicación	2.300.000,00	5.01.03.02.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros di	450.000,00
			5.01.03.02.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	350.000,00
			5.01.03.02.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.500.000,00
		2.300.000,00			2.300.000,00

Justificación

30 Se disminuyen 2.3 millones de colones de saldo de la sub partida de "equipo de
31 comunicación" y se aumenta el Centro de Costos del Centro Cultural en las sub
32 partidas de:



- 1 • Otros útiles, materiales y suministros diversos, sub partida que se
 2 encuentra en valores cercano a cero y que se utiliza para la compra de
 3 útiles y materiales para la gestión administrativa.
 4 • Equipo y mobiliario de oficina; para la contratación de mueble modular para
 5 la secretaria de la Alcaldía.
 6 • Equipo y programa de cómputo; para reforzar el saldo existente y adquirir
 7 equipo para Bienes Inmuebles.

CENTRO DE COSTOS**CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA BODEGA
PROVEDURIA**

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
5.01.03.03	CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA BODE	0	5.01.03.03	CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA BODE	0
5.01.03.03.5.02.01	Edificios	5.000.000,00	5.01.03.03.1.04.03	Servicios de Ingeniería y arquitectura	5.000.000,00
		5.000.000,00			5.000.000,00

Justificación

12 Se disminuyen 5 millones de colones de saldo de la sub partida "edificios" y se
 13 aplica a las sub partida de "servicios de ingeniería y arquitectura", por el mismo
 14 monto para cancelar los planos de las obras. Es de interés indicar que la
 15 contratación de los planos se registraron en los compromisos del año 2020, por un
 16 monto de 10 millones al 30 de junio se cancelaron 5 millones y el saldo restante
 17 corresponde a la presente modificación.

18 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta cuál era la razón por la cual, los arquitectos de la
 19 municipalidad no puede elaborar dichos planos.

20 Sr. Bernardo Porras indica que la justificación ya había sido presentada de manera
 21 formal ante el Concejo Municipal. Aclara que en este caso por el tipo la magnitud
 22 del proyecto se contrató a una empresa, no obstante, en otras ocasiones son los
 23 funcionarios municipales quienes hacen los planos.

PROGRAMA II**CENTRO DE COSTOS****CALLES Y CAMINOS**

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
5.02.03	CALLES Y CAMINOS		5.02.03	CALLES Y CAMINOS	
5.02.03.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	130.000,00	5.02.03.1.99.99	Otros servicios no especificados	130.000,00
		130.000,00			130.000,00

Justificación

29 Se disminuyen 130 mil colones de saldo de la sub partida "útiles y materiales de
 30 limpieza" y se aplica a las sub partida de "otros servicios no especificados", por el
 31 mismo monto para contar con saldo para el pago de boletas de tránsito.

32 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta en qué casos la municipalidad pago ese tipo de
 33 multas o dependiendo de la situación se le cobra al funcionario.

34 Sr. Bernardo Porras menciona que se posee un Reglamento de Uso de Vehículos
 35 Municipales y efectivamente dependiendo del caso, el costo lo debe asumir el
 36 funcionario. Expresa que recientemente se presentó una situación con la vagoneta
 37 debido a que no tenía la revisión técnica, por lo tanto, la multa la debe cubrir la
 38 municipalidad.



CENTRO DE COSTOS	APORTES EN ESPECIE SERVICIOS Y PROYECTOS
-------------------------	---

1

2

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
5.01.04.6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		5.02.31	APORTES EN ESPECIE SERVICIOS Y PROYECTOS	
5.01.04.6.06.01	Indemnizaciones	1.000.000,00	5.02.31.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	3.000.000,00
5.02.03	CALLES Y CAMINOS				
5.02.03.2.04.02	Repuestos y accesorios	2.000.000,00			
		3.000.000,00			
					3.000.000,00

3

4

Justificación

5

6

7

8

9

10

Se disminuye del Centro de Costos "otras transferencias corrientes al sector privado", de la sub partida de "indemnizaciones" un monto de un millón de colones y del Centro de Costos Calles y Caminos, de la sub partida de "repuestos y accesorios" dos millones de colones, para aplicar al Centro de Costos Aportes en Especie y Proyectos, en la sub partida de "otros materiales y productos de uso en la construcción" por el monto de tres millones de colones.

11

PROGRAMA III

CENTRO DE COSTOS	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
-------------------------	---------------------------------------

12

13

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
5.03.02.06.02.03	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL		5.03.02.06.02.03	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	
5.03.02.02.01.1.07.01	Actividades de capacitación	300.000,00	5.03.02.02.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300.000,00
		300.000,00			300.000,00

14

15

Justificación

16

17

18

Se disminuye de la sub partida "actividades de capacitación" 300 mil colones y se aplican a la sub partida de "equipo y mobiliario de oficina" por el mismo monto, para adquirir sillas de oficina para los funcionarios del Departamento.

19

20

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
5.03.02.02.01.3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones financieras	1.200.000,00	5.03.02.02.01.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1.200.000,00
		1.200.000,00			1.200.000,00

21

Justificación

22

23

24

25

26

Se disminuyen 1.2 millones de colones de saldo de la sub partida "intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras" y se aplica a las sub partida de "maquinaria, equipo y mobiliario diverso", por el mismo monto para contar con saldo para adquirir un pegadero para tanqueta de agua de la vagoneta, para utilizar en proyectos de calles y caminos.

CENTRO DE COSTOS	CATASTRO
-------------------------	-----------------

27

28

29

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
5.03.02.06.02.03	CATASTRO		5.03.02.06.02.03	CATASTRO	
5.03.02.06.02.03.2.01.01	Combustibles y lubricantes	650.000,00	5.03.02.06.02.03.1.04.02	Servicios jurídicos	1.000.000,00
5.03.02.06.02.03.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestada	350.000,00			
		1.000.000,00			1.000.000,00

30



1 **JUSTIFICACIÓN**

2 Se disminuye del Centro de Costos Catastro de los saldos de las sub partidas
3 "combustibles y lubricantes" por un monto de 650.000.00 colones y de sumas
4 libres sin asignación presupuestaria un monto de 350.000.00 colones, para
5 aumentar "servicios jurídicos", para contratación de traspasos de familias que
6 desde el otorgamiento de los beneficios de los inmuebles, en el proyecto de
7 interés social "Las Joyas", presentaron inconsistencias en la ubicación y en los
8 predios a entregar.

9 Sr. Rodrigo Hidalgo menciona que se puede aprobar la modificación en su
10 totalidad pero que las becas deportivas queden sujeto a la presentación de la
11 declaración jurada por parte del interesado. Procede a someterlo a votación.

12 ✓ Tanto las señoras Heidy León Chaves, Yolanda Tapia Reyes y el señor
13 Rodrigo Hidalgo Otárola, están de acuerdo.

14 **Tema tercero:** Analizar el oficio MSPH-AM-NI-184-2021, recibido vía correo el día
15 01 de octubre de 2021, suscrito por el Lic. Bernardo Porrás López, Alcalde
16 Municipal, donde remite oficio MSPH-AM-DHM-1300921, suscrito por la Lcda.
17 Marjorie Montoya Gamboa, Directora Financiera, sobre estudio de actualización de
18 tarifas del servicio de recolección, transporte, y disposición final de los desechos
19 sólidos del cantón de San Pablo de Heredia.

20 Sra. Marjorie Montoya procede a presentar el estudio mencionado:



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
DIRECCION DE HACIENDA MUNICIPAL
Teléfono 22770710



30 de setiembre de 2021
Oficio N. MSPH-AM-DHM-I300921

Licenciado
Bernardo Porras López
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Respetable compañero:

Como parte de las obligaciones establecidas en el Código Municipal y siendo que una de las funciones de este Dirección es la revisión periódica de las tasas por los servicios que presta la Municipalidad actualmente, le remito el estudio de la tasa del servicio de recolección de basura, con el fin de ser presentada al Concejo Municipal y luego sometida a consulta pública, le señalo que la misma presenta un incremento del 4.75% producto del aumento en los precios pagados por el servicio tanto de recolección como por depósito y tratamiento.

Quedo a sus órdenes para cualquier eventual exposición ante el Concejo Municipal.

Atentamente;

MARJORIE
MONTTOYA
GAMBOA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARJORIE
MONTTOYA GAMBOA
(FIRMA)
Fecha: 2021.09.30
1404:59 -06'00'

Marjorie Montoya Gamboa
Coordinadora Financiera
Municipalidad de San Pablo de Heredia

Cc:arch

Correo electrónico: finanzas@sanpablo.go.cr



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DE HEREDIA**

**ESTUDIO DE ACTUALIZACION DE TARIFAS DEL
SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y
DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS
DEL CANTON DE SAN PABLO DE HEREDIA**

**Hacienda Municipal
Setiembre 2021
Licda. Marjorie Montoya Gamboa**



ESTUDIO DE ACTUALIZACION DE LA TASA DE RECOLECCION DE BASURA , TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS 2021

Contenido

1.ANTECEDENTES 2

 MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL..... 4

2. INFORMACION DEL CANTON DE SAN PABLO DE HEREDIA Y EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS 6

 2.1.SOBRE EL COBRO DE LA TASA 17

 2.2.ÚLTIMA TARIFA ACTUALIZADA..... 20

3.ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS..... 22

 Justificación 22

3.1. METODOLOGÍA..... 23

 3.1.1..VALOR PONDERADO DE LAS UNIDADES SERVIDAS..... 24

 3.1.2.TIPO DE USUARIOS PONDERADOS 24

 3.1.3.ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION , TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS..... 26

4. TASAS RESULTANTES A COBRAR POR TIPO DE USUARIO DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS ORDINARIOS..... 32

5. ASPECTOS DE VALORACION DEL RIESGO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION,TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS. 33

6.CONCLUSION..... 35

1.ANTECEDENTES

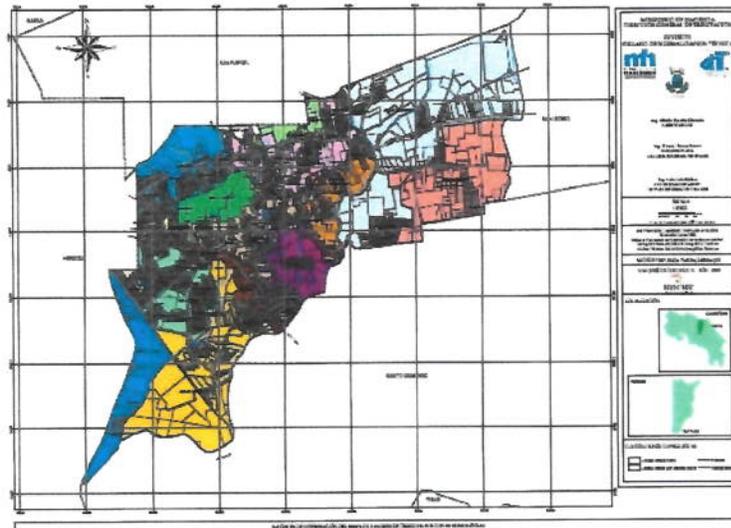


ESTUDIO DE ACTUALIZACION DE LA TASA DE REOLECCION DE BASURA, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS 2021

Características generales del cantón

El cantón de San Pablo se sitúa en la zona central de la Gran Área Metropolitana (GAM) del Valle Central de Costa Rica. Forma parte de la Provincia de Heredia, limitando al Oeste con el cantón de Heredia, al Sur y al Este con el cantón de Santo Domingo, al Este con San Isidro y al Norte con San Rafael. Sus coordenadas geográficas medias son 09°59'38" latitud Norte y 84°05'44" longitud Oeste. Ocupa una superficie de 8,33 km², con una anchura máxima de siete kilómetros, en dirección Noreste a Suroeste. (PRUGAM, sf.)

El cantón de San Pablo de Heredia cuenta con dos distritos, el distrito de San Pablo y el distrito Rincón de Sabanilla. En el mapa 1 se observa la ubicación del cantón con respecto a la provincia de Heredia. Mapa 2. Ubicación del cantón de San Pablo, Heredia. 2010.



Mapa 2. Cantón de San Pablo de Heredia, O.N.T.

ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS 2021



Dentro de nuestro cantón, existen zonas de alto poder adquisitivo y zonas de medio y bajo ingreso, mismas que pagan lo mismo por la prestación del servicio.

Según el decreto de Ley para la Gestión Integral de Residuos, publicada en la Gaceta el día martes 13 de julio del año 2010, la gestión de los residuos, estará a cargo de la Municipalidad del cantón. Con esto se hace referencia a que las municipalidades tienen como objetivo lograr el desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental proporcionando al ciudadano el ambiente adecuado para la satisfacción de sus necesidades vitales. (Texto Compendiado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad, 2006.)

De acuerdo a lo establecido en la ley, las municipalidades deben de garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma separada, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como centros de acopio para la posterior valorización. (IFAM, 2009)

MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL

Dentro del marco filosófico institucional, se establecen la Misión, la Visión y los valores institucionales, que ha continuación se muestran;

MISIÓN

“La Municipalidad de San Pablo de Heredia, planifica, regula, y promueve el desarrollo integral sustentable y competitivo del cantón; a través de la prestación de servicios de calidad y la ejecución de proyectos de desarrollo social y humano, fortaleciendo la participación ciudadana, la rendición de cuentas, con el mejor talento humano y el uso de las mejores herramientas tecnológicas.”

VISIÓN

“Ser una Municipalidad líder en gestión administrativa de Gobierno local, con altos estándares de eficacia, eficiencia, y efectividad, que garanticen equidad e inclusión, desarrollo social y humano, para el Cantón de San Pablo de Heredia alcance los más altos niveles de competitividad”



ESTUDIO DE ACTUALIZACION DE LA TASA DE RECOLECCION DE BASURA, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS 2021

VALORES INSTITUCIONALES

Contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, vigente, del texto:

“La honestidad.- Las Autoridades y el personal de la Municipalidad realizarán sus acciones con honestidad y coherencia; generando legitimidad y confianza en relación con la población del cantón.

La responsabilidad.- Las Autoridades y el personal de la Municipalidad tienen la autoridad necesaria para realizar su trabajo y cumplir con sus funciones en beneficio de la comunidad, en tal sentido cada uno debe responder por sus actos y asumir la responsabilidad que corresponda de acuerdo con su competencia en la organización municipal.

Transparencia.- Las Autoridades y el personal de la Municipalidad, realizan, ejecutan y atienden sus responsabilidades utilizando las mejores prácticas, obligándose a dar cuenta a la población del resultado de su gestión.

La Excelencia en el Trabajo.- Las Autoridades y el personal de la Municipalidad, promueven y desarrollan sus acciones con miras al logro de la excelencia en la calidad del servicio a la población.

Puntualidad.- Se considera la puntualidad como un valor fundamental para lograr los objetivos y metas propuestas.

Compromiso. Hacer bien las cosas, fundamentándose en la normativa institucional, aprovechando las oportunidades, eliminando las debilidades, potencializando las fortalezas, enfrentando las amenazas, institucionalizando los procesos, capacitando, fundamentando y buscando la participación de todos para lograr el desarrollo de las competencias genéricas y específicas.

ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS 2021



Respeto. Contribuir al mantenimiento de un ambiente de trabajo cordial y amable reconociendo y aceptando los derechos y las diferencias de las demás personas, cumpliendo de manera oportuna con las responsabilidades establecidas y brindando un trato considerado y cortés a las personas con las que día a día nos relacionamos."

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

A continuación se presentan los objetivos estratégicos, contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, para el periodo 2017- 2021, mismos que enmarcan el accionar de la Institución a partir del 2017 y que se integran en el presupuesto Ordinario 2022:

"Planificar, ejecutar y promover, el conjunto de acciones necesarias, orientadas a proporcionar a la ciudadanía un ambiente socioeconómico y cultural adecuados para la atención de sus necesidades vitales en los aspectos de vivienda, salubridad, comercialización, educación, ecología, seguridad, deportes, recreación, planificación urbana y transporte, administrando racionalmente los tributos municipales, priorizando los gastos, con transparencia pública, generando actividades, proyectos y obras enmarcados en los presupuestos institucionales, planes operativos y la escala de prioridades.

Estimular e institucionalizar la participación responsable de la población en la gestión municipal, fomentando el trabajo comunal y dando opción al ejercicio de libre iniciativa individual y colectiva, en función a los Planes de Desarrollo Local Participativo y concertado.

Garantizar la prestación de los servicios institucionales mediante la utilización de los mejores métodos de trabajo, con el acompañamiento de las mejores herramientas y con el concurso del talento humano capacitado según las competencias requeridas para cada puesto en cada proceso, con el propósito fundamental de alcanzar los más altos estándares de calidad."

2. INFORMACION DEL CANTON DE SAN PABLO DE HEREDIA Y EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS



ESTUDIO DE ACTUALIZACION DE LA TASA DE RECOLECCION DE BASURA, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS
SOLIDOS 2021

El servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Ordinarios, es un servicio de carácter urbano, que se presta a los hogares, a los comercios y actividades industriales. Tiene como fin público la salud de la población, que se protege recolectando los desechos que se producen en las familias, comercios e industrias, para su posterior disposición en un relleno sanitario, que cuenta con la tecnología requerida, aprobada por el Ministerio de Salud. Este servicio se presta en el cantón, actualmente abarca el 100% de cobertura en todo el territorio cantonal, lo pagan todas aquellas personas vecinas del cantón que posean una casa de habitación o varias, además el servicio de recolección comercial, industrial, lo cancelan al igual los propietarios registrales de cada finca donde se ubique el local.

El cantón de San Pablo de Heredia ha presentado un crecimiento urbano acelerado en los últimos años y como consecuencia de ello la cobertura del servicio ha aumentado significativamente. Prueba de lo anterior, tenemos el siguiente cuadro;

Cuadro N. 1; Detalle del aumento poblacional San Pablo de Heredia de acuerdo a los censos 2011 y 2022.

Año	Cantidad población	% Crecimiento	Diferencia
2011	29 026		
2012	29 307	1%	281
2013	29 590	1%	283
2014	29 869	1%	279
2015	30 144	1%	275
2016	30 370	1%	226
2017	30 586	1%	216
2018	30 798	1%	212
2019	31 000	1%	202
2020	31 200	1%	200
2021	31 368	1%	168
2022	31 519	0%	151

Fuente ; Instituto Nacional de estadística y censos

Con base al cuadro N.1 y tomando en cuenta los resultados de los censos 2000 y 2011, se presenta un promedio de crecimiento anual de un 1%, por lo cual



ESTUDIO DE ACTUALIZACION DE LA TASA DE RECOLECCION DE BASURA , TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE Desechos Sólidos 2021

se aplica dicho porcentaje al resto de los años para tener una proyección de crecimiento poblacional. Tenemos como total de población al año 2022 de 31.519 personas. Con respecto a las unidades habitacionales, de acuerdo a la información del sistema SIGRAMU del servicio de recolección de basura , actualmente se presta el servicio a 13.087 unidades entre habitacionales ,comerciales e industriales.

Para el año 2007 , el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia de ese periodo , en coordinación con la Alcaldía Municipal ,mediante un análisis de costos del servicios de recolección y tratamiento de desechos sólidos e igualmente con una situación de cierre del Relleno de Rio Azul , la cual trajo un aumento sustancial al servicio, ya que los residuos se transportaban hasta distancias significativas de San Pablo , se toma la decisión de dar en contratación el servicio de recolección ,disposición y tratamiento de los desechos sólidos a una empresa que tenga la capacidad instalada en recursos humanos y materiales de prestar un servicio de mejor y mayor calidad a la comunidad , con esto se realizan los procedimientos de contratación administrativa de acuerdo a la ley , para contratar las empresas que presten los servicios, tanto de recolección y transporte como de Disposición y tratamiento de los desechos sólidos del cantón.

Producto de lo anterior, los costos en que se incurre para el pago de las empresas contratadas son incluidos dentro de la tarifa que se le cobra a cada usuario como costos directos además de los costos indirectos que se originan. En la actualidad, la empresa EBI BERTHIER DE COSTA RICA es la empresa que presta los servicios de recolección ,transporte y disposición final de los desechos sólidos, siendo que la contratación fue realizada en el año 2019.

Dado lo anterior, todos los costos generados en la prestación obligan a la Municipalidad a realizar una gestión eficiente del cobro por concepto de este servicio, que permita recuperar el total de los costos incurridos más la utilidad para el desarrollo del servicio.



ESTUDIO DE ACTUALIZACION DE LA TASA DE RECOLECCION DE BASURA, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS 2021



Organización Administrativa

Actualmente el servicio de recolección, transporte y disposición final es atendido administrativamente por la Alcaldía Municipal como Jerarca , como ente que dirige , la Dirección de Servicios Municipales y gestionado por la Sección de Gestión Ambiental, el cual lo conforman dos funcionarios , quienes realizan la debida fiscalización, así como tramitan las denuncias y velan por que el servicio sea brindado de la mejor y mayor calidad. Este servicio incluye la recolección, el transporte y la disposición de los desechos sólidos.

ESTUDIO DE ACTUALIZACION DE LA TASA DE REOLECCION DE BASURA, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS 2021



Sin embargo el total del 100% del salario del personal involucrado en el servicio no es incluido dentro del costo del servicio, sino únicamente se involucra una porción del 15% para el Encargado de la Gestión ambiental y un 15% para un asistente administrativo que asisten en la función de control y fiscalización de la prestación del servicio. Además dentro del servicio de depósito y tratamiento se incluye el salarios de peones contratados para atender el antiguo botadero municipal, con un porcentaje del 15% en su jornada.

Aunado lo anterior, la Dirección de Hacienda Municipal, la sección de gestión de cobro, la sección de valoración de los bienes inmuebles, dedican alrededor de un 10% de sus funciones para atender los requerimientos de dicho servicio, siendo que son cubiertos por el 10% de administración resultante de los costos directos.

Ingresos por concepto de la tasa cobrada



ESTUDIO DE ACTUALIZACION DE LA TASA DE RECOLECCION DE BASURA ,TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS 2021

Con respecto a la recaudación del ingreso por concepto del servicio de recolección, disposición y tratamiento , es gestionada por la Administración Tributaria Municipal, la cual vela por la correcta y transparente gestión de los recursos que recauda por concepto de los impuestos y servicios, que los mismos sean utilizados para prestar y mejorar el servicio.

Las acciones de mejora emprendidas, se reflejan en el aumento en la recaudación por este servicio ,durante los últimos cinco años el comportamiento de los ingresos que percibe la Municipalidad por este rubro han sido de acuerdo al siguiente cuadro;

Cuadro N. 2 ;Recaudado general
servicio de recoleccion y disposicion final de los desechos solidos
Periodos; del año 2012 al año 2020

AÑO	Monto total recaudado	% aumento anual
2016	258.383.604,56	
2017	289.939.431,00	12%
2018	328.059.443,00	13%
2019	357.238.358,00	9%
2020	414.171.680,00	16%
TOTALES	1.647.792.516,56	13%

Fuente ; Sistema INTEGRA

Este cuadro indica que en los últimos 5 años la recaudación del servicio de recolección de basura y disposición final tiene una tendencia al aumento anual promedio de 13%, ya que durante cada periodo existen nuevos servicios inscritos en las bases de datos, además se crean nuevas estrategias para el cobro de los impuestos y servicios en publicidad como también el uso de las tecnologías de información que permiten facilitar a nuestros contribuyentes varios medios para el pago de sus obligaciones tributarias, de modo tal que la revisión de las tarifas por lo menos una vez al año es recomendable para que



ESTUDIO DE ACTUALIZACION DE LA TASA DE REOLECCION DE BASURA ,TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS 2021

El servicio sea autosuficiente y pueda cubrir todos los costos incurridos para su prestación.

Además en la recaudación , se toma en cuenta la existencia permanente de un pendiente de cobro por concepto de este servicio, el cual incluye años anteriores, siendo este un riesgo que debe administrarse de la mejor forma.

En cuanto al pendiente de cobro tenemos los siguientes resultados de años anteriores;

Cuadro 3; Puesto al cobro, recaudado
Periodo del 2016 al 2020

Años 2016 al 2020	Puesto al cobro	Recaudado	MONTO PENDIENTE	% pendiente con respecto al puesto al cobro
2016	271.088.412,33	267.064.756,29	4.023.656,04	1%
2017	305.799.630,47	299.630.647,74	6.168.982,73	2%
2018	338.949.711,03	329.264.045,01	9.685.666,02	3%
2019	363.378.185,96	348.433.839,12	14.944.346,84	4%
2020	379.758.164,85	348.734.979,35	31.023.185,50	8%
TOTAL	1.658.974.104,64	1.593.128.267,51	65.845.837,13	4%

Fuente; Sistema SIGRAMU ,informe del pendiente de cobro al 29 set 2021

Con respecto a este cuadro resulta un pendiente general promedio de un 4% con respecto al total, lo cual es un porcentaje relativamente bajo .

Costos del servicio por concepto de la tasa cobrada

Al igual que los ingresos, los costos totales del servicio en los últimos 8 han representado los siguientes resultados;

1
2

3 Sra. Marjorie Montoya indica que el comportamiento de lo recaudado le da
4 confianza a la Administración y al Concejo Municipal para tomar decisiones con
5 respecto al servicio.



ESTUDIO DE ACTUALIZACION DE LA TASA DE RECOLECCION DE BASURA, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS 2021

Tabla N.1
Costos totales del servicio de Recolección, transporte y disposición final de los desechos
Periodos; 2016 al 2020

Periodo	Monto total de gastos anual	% aumento
2016	206.796.973,58	
2017	243.060.702,33	18%
2018	214.545.393,04	-12%
2019	253.044.619,44	18%
2020	328.953.983,41	30%
TOTALES	1.246.401.671,80	13%

Fuente ; Informes de Ejecución a diciembre de cada año de Municipalidad de San Pablo de Heredia.

Con respecto a la tabla 1, desde años atrás se tiene una constante revisión y actualización de los costos en que se incurre con la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición de los desechos sólidos, siendo que existe un aumento anual de 13% en los costos generados durante los periodos del 2016 al 2020, mismo que tienden a aumentar más significativamente a partir del periodo 2020.

Si se realiza la comparación entre los resultados de los dos cuadros anteriores, se refleja la siguiente situación:

Cuadro N.4
SERVICIO DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS
RECAUDADO GENERAL vrs COSTOS A RECUPERAR
Periodos; 2016 al 2020

AÑO	Monto total recaudado	Total Costos incurridos	Diferencia	% del gasto con respecto al ingreso
2016	258.383.604,56	206.796.973,58	51.586.630,98	80%
2017	289.939.431,00	243.060.702,33	46.878.728,67	84%
2018	328.059.443,00	214.545.393,04	113.514.049,96	65%
2019	357.238.358,00	253.044.619,44	104.193.738,56	71%
2020	414.171.680,00	328.953.983,41	85.217.696,59	79%
TOTALES	1.647.792.516,56	1.246.401.671,80	401.390.844,76	76%

Fuente ; Sistema SIGRAMU , informe de pendiente de cobro al 27 setiembre de 2021.

Del cuadro anterior se desprende que para los periodos 2016 al 2020, la tarifa vigente cubre los costos en que se incurre con la prestación del servicio, incluyendo el 10% de utilidad para el desarrollo y el 10% de gastos



ESTUDIO DE ACTUALIZACION DE LA TASA DE RECOLECCION DE BASURA, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS 2021

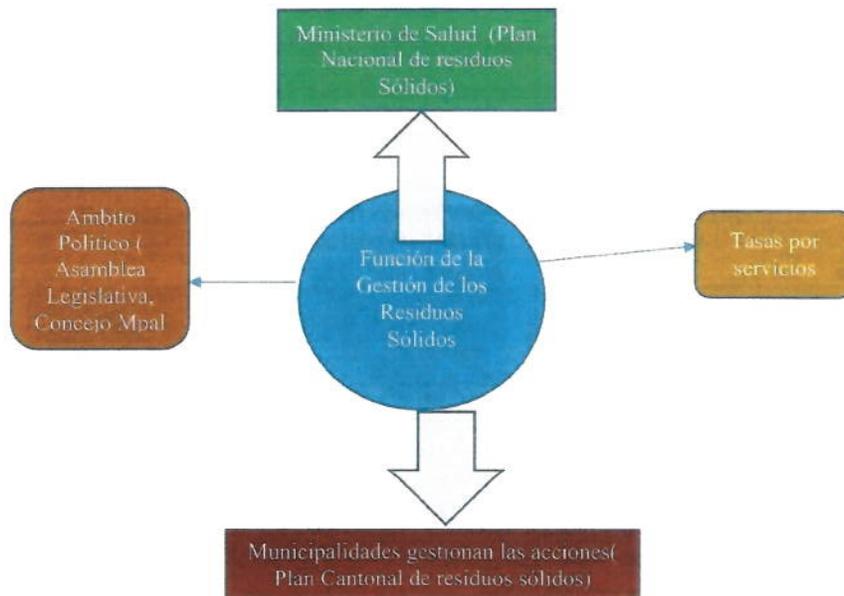
administrativos, lo cual indica que no ha existido déficit en dicho servicio, siendo un buen indicador de ejecución. Se presenta una ejecución anual promedio del 76% del gasto con respecto al ingreso, siendo que si bien en el año 2020 se ejecuta un 79% del gasto, el ingreso aumenta paralelamente. Ahora bien es importante señalar que el sobrante indicado no es sinónimo de superávit de recaudación sino por superávit por economía en los egresos.

De aquí la importancia de la revisión por lo menos 1 vez al año, según lo estipula el Código Municipal.

De la generación de desechos sólidos en el cantón

De acuerdo al marco legal vigente en materia de residuos sólidos, a manera de información se establece la siguiente estructura;

Marco Institucional de los residuos sólidos de Costa Rica





ESTUDIO DE ACTUALIZACION DE LA TASA DE RECOLECCION DE BASURA, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS 2021

Dentro del sistema anterior, se concentra la gestión de acciones a cargo de la Municipalidad, la cual a través del Plan de Gestión de los Residuos sólidos establece las políticas y estrategias a seguir.

Precisamente siguiendo esa línea, la Sección de Gestión ambiental implementa una serie de acciones, establecidas en el Plan de Gestión de residuos de nuestro cantón, tales como; los programas de campañas de recolección de residuos de Manejo Especial y residuos electrónicos así como las campañas de valorizables emprendidas, adicionalmente se cuenta con un programa de compostaje a nivel cantonal, todas estas acciones sumadas a las capacitaciones hacia la comunidad han provocado que la generación de desechos sólidos tienda a disminuir.

Durante el periodo de setiembre de 2020 a agosto de 2021, se presenta el siguiente reporte de tonelaje métrico por cada mes, producidos en este cantón;

Cuadro N. 5
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Toneladas de residuos depositados en el relleno sanitario La Carpio
Del setiembre de 2020 a agosto 2021

Año	Mes	Recolección	% aumento mensual	Disposición	% aumento mensual
2020	Setiembre	967,76		967,76	
2020	Octubre	873,59	-3%	873,59	-10%
2020	Noviembre	796,86	-10%	796,86	-9%
2020	Diciembre	921,83	11%	921,83	16%
2021	enero	756,01	-12%	756,01	-18%
2021	febrero	698,39	-8%	698,39	-8%
2021	marzo	825,88	12%	825,88	18%
2021	abril	907,63	6%	907,63	10%
2021	mayo	861,68	1%	861,68	-5%
2021	junio	861,52	1%	861,52	0%
2021	julio	948,27	2%	948,27	10%
2021	agosto	861,47	-4%	861,47	-9%

15

- 1
- 2 Sra. Heidy León consulta cuál es el beneficio económico que tiene la
- 3 municipalidad al recibir la empresa menos residuos.
- 4 Sra. Marjorie Montoya indica que la tarifa siempre se va a mantener, siendo que la
- 5 empresa cuando ofrece los servicios establece un precio de acuerdo a sus costos.
- 6 En caso de que la tarifa suba se debe realizar un reajuste de precio según los
- 7 indicadores económicos. Denota que, lo que beneficiaría a la municipalidad es que
- 8 se reproduzcan menos toneladas y la empresa cobre menos, siendo que no es lo
- 9 mismo reproducir 948 toneladas en julio que 861 en agosto, por lo tanto, es que se
- 10 refleja un aumento mensual del -9%. Comenta que se ha podido nivelar los costos
- 11 de la empresa para la prestación del servicio con la tarifa existente, ello porque
- 12 cada vez son más contribuyentes, razón por la cual, la tarifa no se actualiza desde
- 13 el año 2017.

14



ESTUDIO DE ACTUALIZACION DE LA TASA DE RECOLECCION DE BASURA , TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS 2021

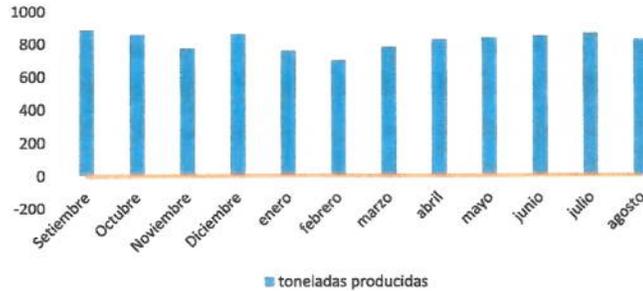
toneladas/año	10280,89		10280,89
Promedio mensual	856,74	-0,36%	856,74

Fuente: Departamento de Gestión Ambiental

Del mismo se desprende el siguiente gráfico;

Gráfico N. 1

Toneladas de desechos sólidos producidas de set 2020 a agosto 2021



Fuente ; Informe de seguimiento del Depto de Gestion Ambiental

Del cuadro y gráfico anteriores, se determina que de **setiembre 2020 a agosto de 2021**, la cantidad total de residuos recolectados fue de 10.280,89 toneladas métricas anuales entre residuos ordinarios y extraordinarios, con un decrecimiento promedio mensual del 0,40% , siendo esta reducción parte del impacto producido por las campañas arriba indicadas.

Por otro lado, en el mismo periodo se presenta una cantidad de residuos depositados y tratados por un total de 10280,89 , con un decrecimiento promedio mensual de 0.40% .

Según las estadísticas del departamento de Gestión Ambiental , para el año 2020 producto de la Pandemia por COVID19 , las personas han permanecido por mayor tiempo en sus casas, por lo que existe mayor producción de residuos



ESTUDIO DE ACTUALIZACION DE LA TASA DE RECOLECCION DE BASURA, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS 2021

sólidos, siendo que los resultados arrojan un decrecimiento mensual promedio, por lo que podría ser resultado además de las prácticas de reciclaje realizadas por los pableños. Estos resultados demuestran el trabajo que se debe continuar emprendiendo hacia la comunidad en la capacitación en todos los temas que giran en torno a la producción de residuos sólidos.

De acuerdo al cuadro N.1, se tiene que para el año 2021 se tiene una población total en el cantón de 31 368 personas y se tiene una producción total de desechos depositados y tratados de 10.280,89, lo cual significa una producción de basura por cada persona de 3,05 toneladas anuales o sea 0,25 por mes, siendo esta cifra indicador de las posibles políticas a establecer en el cantón.

2.1.SOBRE EL COBRO DE LA TASA

El artículo 4 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario), dicta en lo que nos incumbe que:

“Tasa es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado en el contribuyente, y cuyo producto no debe tener un destino ajeno al servicio que constituye la razón de ser de la obligación”.

Sobre la específica naturaleza de la “tasa” que se cancela por la prestación de los servicios municipales, ha indicado la Procuraduría General, acudiendo a los criterios desarrollados por la Sala Constitucional, lo siguiente: (...) “debe interpretarse que la intención del legislador es que los impuestos municipales sean aprobados por la Asamblea Legislativa a propuesta de la Municipalidad, mientras que las tasas y precios públicos sean fijados por la Municipalidad”.

La Sala Constitucional ha sostenido tales criterios en sus resoluciones. Así, se ha señalado lo siguiente:



ESTUDIO DE ACTUALIZACION DE LA TASA DE RECOLECCION DE BASURA, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS 2021

"Desde la perspectiva de nuestro Derecho positivo, la tasa se enmarca como un tributo (Art. 4º Código de Normas y Procedimientos Tributarios), sin embargo, es de relevancia el trato que la jurisprudencia nacional le ha dado a este tributo y que como síntesis, fue desarrollado en el considerando XXXV de la sentencia 05445-99 de las 14:30 horas del 14 de julio de 1999, al expresar:

"XXXV. DE LA APROBACIÓN DE LAS TASAS MUNICIPALES. Debe hacerse la distinción de lo que son las licencias o patentes municipales, definidas por la jurisprudencia constitucional como el impuesto municipal en concepto de autorización para ejercer una actividad lucrativa, que se paga por la "(...) imperiosa necesidad de sufragar el costo de los servicios públicos que el particular recibe de la Municipalidad; es decir, que los negocios comerciales o las actividades lucrativas, según la nomenclatura que utiliza nuestro Código Municipal, se ven altamente beneficiados con la seguridad, el orden, el aseo y la actividad municipal en general, por lo que deben contribuir con el Gobierno local" (sentencia número 2197-92, supra citada); tributos que pueden tener distinto hecho generador, dependiendo de la corporación local de que se trate, cuya aprobación corresponde a la Asamblea Legislativa, según se anotó en el Considerando XXIX de esta sentencia, de las tasas municipales, que son la contribuciones que se pagan a los gobiernos locales por los servicios urbanos que éstos prestan a la comunidad (agua, recolección de basura, limpieza de cunetas, mantenimiento de parques), cuya tarifa está en relación directa con el costo efectivo invertido por estas autoridades y cuyo pago no puede ser excepcional aunque el usuario no esté interesado en la prestación efectiva y particular de estos servicios, en los términos establecidos en el artículo 74 del vigente Código Municipal: (...)

De otra parte, también ha manifestado la Sala Constitucional en la sentencia número 5445-99 en lo que nos incumbe, lo siguiente:



ESTUDIO DE ACTUALIZACION DE LA TASA DE RECOLECCION DE BASURA, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS 2021

IV.-LA FIJACIÓN DE LAS TASAS MUNICIPALES. La legislación, doctrina y jurisprudencia coinciden en que las tasas municipales son "las contribuciones que se pagan a los gobiernos locales por los servicios urbanos que éstos prestan a la comunidad (agua, recolección de basura, limpieza de cunetas, mantenimiento de parques), cuya tarifa está en relación directa con el costo efectivo invertido por estas autoridades y cuyo pago no puede ser excepcionado aunque el usuario no esté interesado en la prestación efectiva y particular de estos servicios" (...).

Interesa señalar que, considerando la potestad tributaria que ostentan las municipalidades, según lo dispuesto en los artículos 121° inciso 13), 169° y 170° constitucionales, artículos 68° y 74° del Código Municipal, el legislador autoriza a las entidades municipales a fijar y cobrar tasas y precios por los servicios municipales que brinden.

Es importante mencionar que el Artículo N° 280 de la Ley General de Salud, refiriéndose al servicio municipal, agrega:

"Toda persona queda en la obligación de utilizar dicho servicio público y de contribuir económicamente a su financiamiento de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes."

Con base en lo anterior, la Dirección de Hacienda Municipal, ha realizado un estudio de costos integrales del **SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS DEL CANTÓN DE SAN PABLO DE HEREDIA**, con el fin de actualizar la tarifa que se cobra a los usuarios del servicio y así poder hacer frente a las obligaciones contraídas por la municipalidad para prestar adecuada y eficazmente esta actividad a toda la comunidad de San Pablo de Heredia.



ESTUDIO DE ACTUALIZACION DE LA TASA DE RECOLECCION DE BASURA, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2021

2. ÚLTIMA TARIFA ACTUALIZADA

La Municipalidad de San Pablo de Heredia, según el último estudio de tarifas aprobado en el periodo 2017, tiene una Clasificación de Usuarios del Servicio de Recolección y disposición de Residuos sólidos, de la siguiente manera:

Cuadro N. 6
Tasas trimestrales del servicio de recolección y disposición de basura en el cantón de San Pablo vigentes

Tipo de Usuario	Descripción
Recolección de basura Interés social	Para Familias de escasos recursos económicos(según Reglamento del servicio de recolección de desechos sólidos)
Recolección de basura domiciliaria	Desechos producidos en la casa de habitación de cada usuario
Recolección de basura obra en proyecto	productos producidos en obras en construccion de facil deposito en el camión recolector, tales hules, , cartón, plásticos, equipo de protección personal en desuso, gypsun despedazado, material eléctrico, estereofón, trapos, textiles, metales en pequeñas cantidades.
Recolección de basura en Condominio	Se define como tarifa de Recolección de Basura de Condominios y áreas comunes recreativas construidas , la tasa aplicada a los usuarios que son propietarios en Condominio, ya que incorpora los desechos sólidos que se producen en las áreas comunes construidas y los desechos que se generan en apartamento en que habitan.
Recolección de basura comercial 1	Pulperias, videos, salones de belleza, librerias,bazares, atendidos por un solo dueño
Recolección de basura comercial 2	Minisuper u negocios equivalentes
Recolección de basura comercial 3	Supermercados pequeños, bares o negocios equivalentes
Recolección de basura comercial 4	Farmacias y depósitos de materiales pequeños
Recolección de basura comercial 5	Negocios grandes, supermercados de mas de 3 empleados, ventade linea blanca, llantas
Recolección de basura institucional	Escuelas, Colegios, Universidades, temporalidades de la Iglesia Católica u afines
Recolección de basura Industrial 1	Talleres de verjas, maquila,panaderias atendidos por menos de 2 personas
Recolección de basura Industrial 2	Talleres de mullas, maquila,panaderias atendidas por mas de 2 personas y menos de 6
Recolección de basura Industrial 3	Talleres de mecánicos, de maquila, panaderias a gran escala con más de 6 empleados

1

2 Sra. Marjorie Montoya expresa que si bien es cierto las instituciones del estado
3 son exentas de impuestos, no así en los servicios, siendo que generan basura, por
4 lo tanto, la municipalidad tiene el deber de cobrarles. Denota que a las farmacias
5 lo único que se les recoge es basura ordinaria, siendo que tiene particularidades al
6 manejar desechos peligrosos.

7 Sra. Yolanda Tapia menciona que las compañías e instituciones que manejen
8 residuos bioinfectiosos tienen la responsabilidad de manejar contratos especiales
9 para que se le dé el trato adecuado a los desechos.



ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS 2021

Tarifas Vigentes

Conforme al Acuerdo unánime y declarado definitivamente aprobado N° 93-18 de la Sesión ordinaria 09-18 celebrada el día veintiséis de febrero y publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 67, del 18 de abril del año 2018, se establece la tarifa del **SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS**, de la siguiente manera:

Cuadro N. 5
Tarifas del servicio de recolección y disposición final de residuos ordinarios de la Municipalidad de San Pablo de Heredia vigentes

Clasificación de la tasa	Tasa Trimestral vigente
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos Interés social	3.132,49
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos basura domiciliaria	6.264,99
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos obra en proyecto	6.264,99
Recolección de Basura de Condominios y áreas comunes recreativas construidas	9.397,48
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos comercial 1	12.529,93
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos comercial 2	15.662,47
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos comercial 3	21.927,46
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos institucional	31.324,94
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos comercial 4	25.059,95
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos comercial 5	31.324,94
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos Industrial 1	62.649,89
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos Industrial 2	78.312,36
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos Industrial 3	147.227,23

ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS 2021



3. ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS

Justificación

Considerando el marco legal existente, artículo 83° del Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas, establece en lo que nos interesa ;

“”

Artículo 83- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta.

Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal, mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios.

En el caso específico de residuos ordinarios, se autoriza a las municipalidades para que establezcan el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los costos, así como las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, de 24 de junio de 2010, más un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo. Se faculta a las municipalidades para que establezcan sistemas de tarifas diferenciadas, recargos u otros mecanismos de incentivos y sanciones, con el fin de promover que las personas usuarias separen, clasifiquen y entreguen adecuadamente sus residuos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley para la Gestión Integral.

.....”

Por otra parte el artículo 8°, inciso h) de la Ley N° 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, publicada el 13 de julio del 2010, establece como funciones de las municipalidades lo siguiente: “Fijar las tasas para los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el plan municipal para la gestión integral de residuos, esta Ley y su Reglamento, y en proporción con la cantidad



ESTUDIO DE ACTUALIZACION DE LA TASA DE RECOLECCION DE BASURA, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS 2021

y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios y garantizando su autofinanciamiento”.

Vista la normativa supracitada, es que se faculta a éste municipio a realizar estudios de los costos efectivos de los servicios que presta y proceder de conformidad a realizar la Recalificación de las Tasas o Precios que se les cobran a los contribuyentes.

Objetivos del estudio

El presente estudio tiene los siguientes objetivos:

- a) Proporcionar información pertinente a la municipalidad sobre el funcionamiento actual del servicio con el fin de identificar proyectos, políticas y acciones requeridas para mejorar la prestación del servicio.
- b) Prestar a la comunidad un servicio de recolección y disposición de desechos sólidos ajustado a criterios de eficacia, eficiencia y calidad así como de economicidad.
- c) Realizar el análisis de la tasa que se cobra a los contribuyentes por recolección, transporte y disposición final de los residuos que se generan en el cantón de San Pablo de Heredia, que permita recuperar los costos de inversión, operación y mantenimiento.

3.1. METODOLOGÍA

Según el Manual Tarifario del Servicio de Recolección y Tratamiento de Desechos Sólidos, elaborado en el año 2012 por el programa CYMA (Competitividad y medio ambiente), MIDEPLAN, MINAET e IFAM, se indica sobre el procedimiento para la actualización de las tarifas que corresponden al servicio de gestión integral de los residuos sólidos, misma que incorpora el servicio de recolección y disposición de los desechos sólidos.

A continuación se desglosa , el procedimiento utilizado;



ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2021

3.1.1..VALOR PONDERADO DE LAS UNIDADES SERVIDAS

Factores de Ponderación: Cuando se tiene que asignar valores diferentes a dos o más grupos de unidades servidas, el criterio generalmente aceptado es el de valorar con la unidad a las de la categoría más baja y asignar a las restantes categorías un valor superior, establecido la comparación con base en la cantidad proporcional de desechos producidos a la categoría base.

Estudios realizados por funcionarios de la WPP, determinaron, que principalmente, en los sectores comerciales e industriales, existe una gama de establecimientos muy diferentes entre sí, desde el punto de vista de la cantidad de basura que producen. Respecto a esta clasificación, es necesario aclarar que la misma no es única, ni excluye que el municipio presente otra, en el tanto la ponderación que se utilice sea directamente en proporción a la basura producida.

La Municipalidad de San Pablo de Heredia, ha utilizado los siguientes factores de ponderación sobre la cantidad de Unidades Habitacionales y Unidades independientes (Habitacional, Comercial, Industrial, institucional) del Servicio de Recolección de Residuos Ordinarios:

3.1.2.TIPO DE USUARIOS PONDERADOS

La suma total de las unidades ponderadas será la que se utilice para dividir el costo a recuperar, es este caso es de 15.670.00 usuarios, una vez calculados los costos directos e indirectos y utilidad para su desarrollo.

La ponderación de usuarios se realiza de la siguiente forma;

Cuadro 6; Unidades ponderadas
Servicio de recolección, disposición y tratamiento de desechos sólidos



ESTUDIO DE ACTUALIZACION DE LA TASA DE RECOLECCION DE BASURA, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS
SOLIDOS 2021

Tipo de Usuario	Cantidad de Contribuyentes	Ponderación	Cantidad de contribuyentes ponderados
Recolección de basura Interés social	8	0,5	4
Recolección de basura domiciliaria	9.481	1	9.481
Recolección de basura obra en proyecto	499	1	499
Recolección de basura de Filiales en condominio y áreas comunes construidas	2.425	1,5	3.638
Recolección de basura comercial 1	275	2	550
Recolección de basura comercial 2	186	2,5	465
Recolección de basura comercial 3	87	3,5	305
Recolección de basura comercial 4	59	4	236
Recolección de basura comercial 5	40	5	200
Recolección de basura institucional	16	5	80
Recolección de basura Industrial 1	8	10	80
Recolección de basura Industrial 2	5	12,5	63
Recolección de basura Industrial 3	3	23,5	71
Total contribuyentes	13.092		15.670

Se aplica el porcentaje de ponderación a toda la cantidad de usuarios por categoría, según indique la base de datos de la Municipalidad.

Además este porcentaje de ponderación será el elemento a utilizar para establecer las distintas tarifas que se cobran una vez definida la tarifa habitacional, la cual es la base para el cálculo de las demás.

Cabe recalcar que, en comparación con el último aumento tarifario, se incrementa la cantidad ponderada de usuarios en un 26% con respecto a este periodo en estudio, lo cual refleja el registro de nuevos servicios, debido a la construcción de nuevos desarrollos habitacionales durante este periodo.

- 1
- 2 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta qué variable socioeconómica se toma en cuenta para
- 3 establecer la tarifa de recolección de basura en condominios.
- 4 Sra. Marjorie Montoya indica que el factor que se tomó en cuenta es la
- 5 infraestructura que posee, como por ejemplo, el rancho, piscina, etc., siendo que
- 6 la municipalidad no posee una oficina de reproducción de desechos.
- 7 Sra. Yolanda Tapia menciona que depende de las reglas que tenga cada
- 8 condominio, como por ejemplo, cada persona es responsable de sus desechos e
- 9 incluso algunos tienen centro de reciclaje.
- 10 Sra. Marjorie Montoya expresa que desconoce la manera en que se administran el
- 11 condominio, no obstante, ese fue el factor que se tomó como base para establecer
- 12 la tarifa condominal.



- 1 Sra. Yolanda Tapia comenta que hasta tienen un lugar específico lo que hace que
- 2 la recolección sea más sencilla para la municipalidad. Dijo que entiende la
- 3 lógica pero no tiene mucho sentido.
- 4 Sra. Marjorie Montoya alude que se debe revisar con mayor detalle en cierto
- 5 momento la tarifa.
- 6 Sra. Heidy León expresa que hay condominios que no cuentan con esas áreas
- 7 comunes, por lo que, en ese caso como se procede.
- 8 Sra. Marjorie Montoya menciona que la misma administración, junta directiva o el
- 9 mismo dueño de la filial puede solicitar a la Administración Municipal que le revise
- 10 la tarifa.
- 11 Continúa con la presentación.
- 12



ESTUDIO DE ACTUALIZACION DE LA TASA DE RECOLECCION DE BASURA , TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS 2021

3.1.3. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION , TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS

COSTOS DIRECTOS

Costos en que se incurren directamente para la prestación del servicio, dentro de la estructura del servicio de disposición y tratamiento de los desechos sólidos tenemos los siguientes;

Remuneraciones

Para que la prestación del servicio de recolección y disposición de los desechos sólidos sea brindado de una forma eficiente y con estándares de calidad, debe existir el personal municipal que lleve a cabo la labor de coordinación y fiscalización con la empresa contratada, que atienda las quejas de los usuarios y que lleve a cabo las labores de coordinación en las campañas impartidas, entre otras funciones. Debido a lo anterior se estima conveniente incorporar dentro de los costos directos dos funcionarios municipales, los cuales llevan a cabo estas labores en este servicio, con lo cual se determina un porcentaje del 15% de su salario dedicado a estas funciones. En remuneraciones se incluye el Jefe de Gestión Ambiental y el asistente del mismo, además de las cargas sociales respectivas.

Servicios

Incluye las toneladas que se han recolectado, facturado y pagado a EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA (Empresa encargada de la recolección y disposición final de los desechos sólidos del cantón) del periodo 2020. Según la base de datos del sistema financiero GENESIS, la empresa BERTHIER EBI DE COSTA RICA, cobra por cada tonelada métrica depositada y tratada la suma de ₡ 13.668,18 . Además el costo en que incurre la Municipalidad por la contratación del servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos



ESTUDIO DE ACTUALIZACION DE LA TASA DE RECOLECCION DE BASURA, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS 2021

actualmente asciende a la suma de ₡ 23.172,86 por tonelada métrica recogida.

COSTOS INDIRECTOS

Además de los costos directos, también existe en la prestación del servicio los costos indirectos, que si bien es cierto no se ejecutan para brindar directamente el servicio, son requeridos en su gestión, tal es el caso de los siguientes;

Remuneraciones

Como consecuencia del uso del antiguo botadero en muchos años como depósito de desechos, existe hoy en día una vigilancia constante sobre el lugar ,debido a lo anterior se estima conveniente incorporar dentro de los costos indirectos dos funcionarios municipales, los cuales llevan a cabo estas labores en este servicio, con lo cual se determina un porcentaje del 15% de su salario dedicado a estas funciones. En remuneraciones se incluyen 2 peones además de las cargas sociales respectivas.

Servicios

Incorpora los servicios de recolección residuos valorizables, desechos no tradicionales, servicios profesionales para la implementación compostaje domestico: sensibilización in situ, estudio de satisfacción de los servicios municipales, publicación de licitación servicio y comisiones pagadas en el año 2020 por conectividad -Ecommerce

Materiales y suministros

Dentro de los materiales y suministros se contempla la compra de aspiradora en seco.

Gastos administrativos

Dentro de este gastos se considera un 10% del costo directos como gastos administrativos, justificando el personal involucrado en la gestión del servicios, tales como ; Dirección de Servicios, Dirección de Hacienda ,Gestión del Cobro, , en vista de que éste servicio demanda una gran cantidad de trámites

27

- 1
- 2 Sr. Julio Rojas considera que se está malinterpretando el hecho generador del
- 3 gasto, ya que no se le debe recargar al servicio las remuneraciones de los dos
- 4 funcionarios de seguridad y vigilancia siendo que no tienen relación directa con la
- 5 recolección y disposición de la basura.
- 6 Sra. Marjorie Montoya menciona que anteriormente explicaba que del salario total
- 7 de los peones se toma un 15% para el servicio como tal, no es el 100%.
- 8 Sr. Bernardo Porras aclara que son peones de mantenimiento y recuperación del
- 9 antiguo botadero.
- 10 Sr. Julio Rojas indica que efectivamente tienen otra función que es aparte del
- 11 servicio.
- 12 Sra. Marjorie Montoya aclara que se está refiriendo a gastos indirectos que vigilan
- 13 el servicio, siendo que aún se encuentran secuelas de lo que generó utilizar ese



1 terreno como botadero durante muchos años. Aclara que vigilancia puede haber
2 en cualquiera de los servicios.

3 Sr. Julio Rojas considera que el hecho generador del gasto es otra cosa y no
4 como se está planteando.

5 Sra. Marjorie Montoya expresa el estudio se realizó bajo la metodología que
6 determina el Manual Tarifario del Servicio de Recolección y Tratamiento de
7 Desechos Sólidos, elaborado en el año 2012 por el Programa Competitividad y
8 Medio Ambiente, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
9 (MIDEPLAN), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y el Instituto de Fomento
10 y Asesoría Municipal (IFAM).

11

12



ESTUDIO DE ACTUALIZACION DE LA TASA DE RECOLECCION DE BASURA, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS 2021

administrativos de traspasos, generación de nuevos servicios y depuración de la Base de Datos del Servicio, atención de quejas de los usuarios, aparte de la gestión de cobro que debe realizar la Administración Tributaria para recuperar el ingreso por éste servicio.

Estos gastos administrativos incluyen también la capacitación a la población sobre la gestión integral de los desechos sólidos, misma que se encuentra establecida dentro del Plan de gestión integral de los desechos sólidos, elaborado por la Municipalidad en el año 2012.

UTILIDAD PARA EL DESARROLLO

Aparte de los anterior, se considera un diez por ciento (10%) de Utilidad para su desarrollo (Mejoras en el servicio) sobre el subtotal de Costos Directos más Indirectos más Gastos Administrativos.

CUADROS DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

En los siguientes cuadros resumen, se describe el desglose de Costos Directos e Indirectos para el respectivo cálculo de la tasa mensual y anual resultante:

Cuadro 7 ; Costos directos e indirectos

A.- COSTOS DIRECTOS (anexos 1 y 2)	
Remuneraciones (anexo 1)	¢2.648.624,31
Salarios (Detalle No.1.1)	2.036.150,30
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones (Detalle No.1.2)	612.474,01
Servicios (Anexo 2)	303.278.327,30
Detalle 2.1	120.553.208,79
Detalle 2.2	182.725.118,51
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	305.926.951,61

B- COSTOS INDIRECTOS



ESTUDIO DE ACTUALIZACION DE LA TASA DE REOLECCION DE BASURA, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2021

Remuneraciones (anexo 1)	₡1.891.895,49
Salarios (Detalle No.1.1)	1.454.409,21
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones (Detalle No.1.2)	437.486,29
Servicios (Anexo 2)	36.137.975,37
Detalle 2.1	6.724.507,75
Detalle 2.2	16.120.000,00
Detalle 2.3	13.293.467,62
Materiales y Suministros (Anexo 3)	244.944,98
Detalle 3.1	244.944,98
Construcciones, adiciones y mejoras(Anexo 4)	0,00
Construcciones y adiciones Detalle 4,1	0,00
Gastos Administrativos	30.592.695,16
10% sobre costos directos	
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	68.867.511,01
COSTOS TOTALES DEL SERVICIO	374.794.462,61
Utilidad para el Desarrollo	37.479.446,26
10% sobre sub-total	
SUMA ANUAL A RECUPERAR	412.273.908,87
CANTIDAD DE USUARIOS DEL SERVICIOS PONDERADOS	15.670
(se divide suma anual / numero de usuarios)	
TASA ANUAL A COBRAR	26.310
TASA TRIMESTRAL A COBRAR	6.577
TASA MENSUAL A COBRAR	2.192



ESTUDIO DE ACTUALIZACION DE LA TASA DE RECOLECCION DE BASURA ,TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS 2021

La distribución anterior se grafica de la siguiente forma;

Gráfico N.3



Fuente; Estudio de actualización 2021

Del cuadro y gráfico anterior se tiene que una vez aplicados todos los costos tanto Directos como Indirectos, se determina que la suma anual a recuperar es por un total de **¢412.273.908,87 (cuatrocientos doce millones doscientos setenta y tres mil novecientos ocho colones con 87/100)** los cuales se dividen entre el total de Usuarios (Unidades Habitacionales ponderados), que a la fecha suman **15.670**, para determinar una **Tarifa Anual** a cobrar de **¢26.310** (ventiseis mil trescientos diez colones con 00/100) , **una tasa trimestral de ¢ 6.577.00** (seis mil quinientos setenta y siete colones) y a una **tasa mensual de ¢2.192.00**(dos mil ciento noventa y dos colones) para la recolección de Basura Habitacional del Cantón. Al aplicarle nuevamente el factor de Ponderación se obtienen las tasas de las otras Categorías del

Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos , situación que se detalla en el próximo cuadro :



ESTUDIO DE ACTUALIZACION DE LA TASA DE RECOLECCION DE BASURA, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS 2021

Cuadro N. 8
Tasas ponderadas
Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos

TARIFAS TRIMESTRALES APLICANDO LA PONDERACION		
	% de ponderación	Tarifa Trimestral propuesta
Recolección de basura Interés social	0,50	3.289
Recolección de basura domiciliaria	1,00	6.577
Recolección de basura obra en proyecto	1,00	6.577
Recolección de Basura de Condominios y areas comunes construidas	1,50	9.866
Recolección de basura comercial 1	2,00	13.155
Recolección de basura comercial 2	2,50	16.444
Recolección de basura comercial 3	3,50	23.021
Recolección de basura comercial 4	4,00	26.310
Recolección de basura comercial 5	5,00	32.887
Recolección de basura institucional	5,00	32.887
Recolección de basura Industrial 1	10,00	65.774
Recolección de basura Industrial 2	12,50	82.218
Recolección de basura Industrial 3	23,50	154.570

A la tasa trimestral resultante de ¢ 6.577 , en el cuadro arriba indicado, multiplicado por 0.50 , resulta una tasa de recolección de basura interés social de ¢ 3.289 y así consecutivamente en las demás tasas.

Además resulta de la división del total de costo final a recuperar ¢412.273.908,87, entre la cantidad de toneladas generadas en el periodo de setiembre de 2020 a agosto de 2021;

Tabla N.2
Costo por toneladas de desechos solidos

Suma anual a recuperar	Cantidad de toneladas generadas	Costo por toneladas
412.273.908,87	10280,89	40.101,00

Tenemos un costo total de ¢ 40.101.00 por tonelada métrica, el cual invierte la Municipalidad en prestar el servicio a la Comunidad, incluyendo el total de costos incorporado en los cuadros anteriores.

- 1
- 2 Sr. Rodrigo Hidalgo externa que la empresa cobra por cada tonelada métrica
- 3 depositada, tratada y recogida, la suma de ¢36.841,04, por lo que consulta a que
- 4 se debe esa diferencia que se refleja en la tabla anterior.
- 5 Sr. Julio Rojas indica que corresponde al 10% que está cobrando la municipalidad
- 6 por brindar el servicio.
- 7



ESTUDIO DE ACTUALIZACION DE LA TASA DE RECOLECCION DE BASURA , TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS 2021

4. TASAS RESULTANTES A COBRAR POR TIPO DE USUARIO DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS ORDINARIOS

Por último se presenta el Cuadro Comparativo, donde se establece la relación entre las tasas que se cobran actualmente y las nuevas tasas propuestas, donde se refleja que las tarifas de los diferentes tipos de usuarios obtienen un incremento del 4% con respecto a la tarifa vigente.

Cuadro N. 9 ; Comparativo tasa vigente vrs propuesta del período 2021

Cuadro No.3, Tasas Propuestas				
	Tasa trimestral propuesta	Tasa Trimestral vigente	Variación absoluta trimestral	% de incremento
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos Interés social	3.289	3.132,49	156,23	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos basura domiciliaria	6.577	6.264,99	312,45	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos obra en proyecto	6.577	6.264,99	312,45	4,75%
Recolección de Basura de Condominios y áreas comunes recreativas construidas	9.866	9.397,48	468,68	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos comercial 1	13.155	12.529,93	624,95	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos comercial 2	16.444	15.662,47	781,13	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos comercial 3	23.021	21.927,46	1.093,58	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos institucional	32.887	31.324,94	1.562,26	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos comercial 4	26.310	25.059,95	1.249,81	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos comercial 5	32.887	31.324,94	1.562,26	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos Industrial 1	65.774	62.649,89	3.124,51	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos Industrial 2	82.218	78.312,36	3.905,63	4,75%
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos Industrial 3	154.570	147.227,23	7.342,60	4,75%

Los resultados obtenidos en la metodología utilizada indican un incremento del 4,75% en las tarifas del servicio de Recolección , Transporte y disposición final de los desechos sólidos.

- 1
- 2 Sra. Heidy León consulta si ese cálculo se realiza con base a los medidores, a lo
- 3 que la Sra. Marjorie Montoya indica que es una de las fuentes de información que
- 4 se utiliza para el registro de nuevos servicios.
- 5 Sra. Heidy León consulta como se procede en aquellos casos de apartamentos
- 6 donde en uno vivían seis personas y en otro una persona.
- 7 Sra. Marjorie Montoya expresa que la ley establece solo una metodología para
- 8 establecer la tarifa, siendo que es muy difícil para una municipalidad medir los
- 9 desechos. Denota que la pandemia vino a revelar que cuando las personas están
- 10 en las casas generan más desechos.



De acuerdo a la matriz anterior, se deben establecer acciones para minimizar los riesgos que aparecen establecidos pero sobretodo atender de una forma urgente los riesgos que tienen una valoración muy grave, dentro de las acciones para minimizar los riesgos anteriores tenemos los siguientes;

Acciones para minimizar el riesgo

1. Revisión de las tarifas por lo menos una vez al año para prever déficit en los servicios por cambios repentinos del precio del servicio.
2. Establecer una Unidad encargada del control de la Base de datos, donde se puedan establecer errores y sean subsanados inmediatamente, con seguimientos mensuales.
3. La Administración municipal, pone a disposición una serie de facilidades para que el contribuyente pueda pagar sus impuestos de una forma mensual y trimestral, además de han establecido tasas de interés social, las cuales son otorgadas a las personas de muy escasos recursos económicos.

Además de los anterior, en los últimos años hemos realizado toda clase de convenios para la recaudación de los tributos por otros medios así como por la página de la Municipalidad.

4. Mediante el Plan de Gestión de los residuos se establecen las políticas y acciones que la Municipalidad implementará para la adecuada gestión. El mismo debe de ser una herramienta para la ejecución de los fines que persigue la Ley y no un documento únicamente hecho como requisito.
5. La Municipalidad establecerá una cultura de las tres Rs (Reducir, Reciclar, reutilizar mediante la capacitación a toda la población y la realización de actividades de concientización dirigidas a toda la familiar, con el fin de que las mismas tengan un impacto en la producción de desechos en el cantón.

El uso de bolsas degradables en todos los locales comerciales del cantón como política ambiental, etc.



ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS 2021

Como último punto sobre el tema de la vida útil del Relleno, es un tema muy delicado y la Municipalidad debe de velar por establecer acciones de minimizar el riesgo en un eventual cierre del mismo, ya que las opciones que existen actualmente son de muy alta cuantía para la Municipalidad debido a la gran distancia que existe del Relleno más cercano de los Mangos. Esto provocaría un aumento significativo en las tarifas y un riesgo grande en que aumente la morosidad.

Otro punto importante de tomar en cuenta, es el crecimiento acelerado de la población pableña, ya que el mismo impacta significativamente en la producción per cápita de desechos sólidos y en la capacidad de administración del servicio, siendo que es recomendable implementar ciertas políticas que permitan a los ciudadanos del cantón, tener la garantía de la continuidad del servicio.

6. CONCLUSION

En cumplimiento al artículo N. 74 del Código Municipal y amparados en los resultados finales que arroja este estudio y como una de las acciones para minimizar el riesgo que conlleva la administración del servicio, se solicita respetuosamente analizar y aprobar las nuevas tasas del **SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS** del período fiscal 2021, de manera tal que se realice la audiencia correspondiente a la comunidad pableña, para posteriormente proceder a la publicación en el Diario Oficial la Gaceta y en un plazo de treinta días después de su publicación entre a regir la nueva tasa.

Se adjunta toda la información que sustenta este estudio, además de las certificaciones de los departamentos correspondientes, así como los archivos digitales que se incluyen como referencia.

Sin otro particular, de usted con la mayor consideración,

Cordialmente,



Licda. Marjorie Montoya Gamboa
Directora de Hacienda Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia

- 1
- 2 Sra. Marjorie Montoya expresa que para que la Municipalidad de San Pablo de
- 3 Heredia, se mantenga en primer lugar en cuanto a la prestación de servicios, se
- 4 tiene que velar que los ingresos que se perciban sean suficientes cubrirlos.
- 5 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si el porcentaje que sube la tarifa es del 4.75%, a lo
- 6 que la Sra. Marjorie Montoya indica que efectivamente dicho porcentaje aplica
- 7 para todas las clasificaciones de las tasas.
- 8 Sr. Julio Rojas comenta que es importante que se apruebe la actualización de la
- 9 tarifa. Denota que había manifestado la importancia de pensar generar fuentes de
- 10 empleo local a través de este servicio, por lo que sugiere, que se vaya pensando
- 11 en realizar una inversión adecuada para la infraestructura y maquinaria que se
- 12 requiere.



ESTUDIO DE ACTUALIZACION DE LA TASA DE RECOLECCION DE BASURA, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS 2021

5. ASPECTOS DE VALORACION DEL RIESGO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS.

En la gestión del servicio de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos que se producen en el cantón de San Pablo de Heredia, se han identificado varios factores de riesgo que podrían interrumpir el cumplimiento del fin específico que persigue la institución, el cual es brindar un servicio de calidad, tal y como lo señala el marco filosófico institucional en la Misión, dentro de los riesgos identificados tenemos los siguientes;

MATRIZ DE RIESGOS					LEYENDA					
RIESGO	Aparición (probabilidad)	Gravedad (Impacto)	Valor del Riesgo	Nivel de Riesgo	GRAVEDAD (IMPACTO)					
					MUY BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO	
					1	2	3	4	5	
Que la Municipalidad no pueda cubrir los costos con los ingresos que se perciben	3	3	9	Importante						
Que la base de datos de la Municipalidad no se actualice constantemente	3	4	12	Importante						
Que la morosidad aumente aceleradamente	2	3	6	Apreciable						
Que los registros presupuestarios y contables no sean llevados de la mejor forma	2	3	6	Apreciable						
Que el Relleno utilizado sea cerrado por vida útil agotada	5	5	25	Muy grave						
Que no se establezcan políticas de gestión de los desechos sólidos	2	4	8	Apreciable						
Que aumente la generación precipitada de residuos sólidos en el cantón.	3	5	15	Muy grave						
			0	Marginal						
			0	Marginal						
			0	Marginal						
			0	Marginal						
			0	Marginal						
			0	Marginal						
			0	Marginal						
			0	Marginal						
			0	Marginal						
			0	Marginal						

APARICIÓN (probabilidad)		GRAVEDAD (IMPACTO)					
		MUY BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO	
MUY ALTA	MUY ALTA	5	5	10	15	20	25
	ALTA	4	4	8	12	16	20
	MEDIA	3	3	6	9	12	15
	BAJA	2	2	4	6	8	12
	MUY BAJA	1	1	2	3	4	5

	Riesgo muy grave Requiere medidas preventivas urgentes. No se debe iniciar el proyecto sin la aplicación de medidas preventivas urgentes; sin acotar sólidamente el riesgo.
	Riesgo importante Medidas preventivas obligatorias. Se deben controlar fuertemente las variables de riesgo durante el proyecto.
	Riesgo apreciable Estudiar económicamente si es posible introducir medidas preventivas para reducir el nivel de riesgo. Si no fuera posible, mantener las variables controladas.
	Riesgo marginal. Se vigilará aunque no requiere medidas preventivas de partida.

Borrar Datos



1 Sr. Bernardo Porras indica que mantiene algunos criterios sobre este tema.
2 Externa que ha mantenido conversaciones con la Asociación del Centro de Acopio
3 para generar empleo a personas del cantón. En cuanto a este servicio se está
4 valorando crear una cooperativa.

5 Sr. Rodrigo Hidalgo somete a votación el estudio de actualización de tarifas del
6 servicio de recolección, transporte, y disposición final de los desechos sólidos del
7 cantón de San Pablo de Heredia e instruir a la Administración Municipal para que
8 proceda a realizar la audiencia pública correspondiente.

9 ✓ Tanto las señoras Heidy León Chaves, Yolanda Tapia Reyes y el señor
10 Rodrigo Hidalgo Otárola, están de acuerdo.

11 AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA
12 DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE DA POR
13 FINALIZADA LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
14 NÚMERO TRECE VEINTIUNO.

15

16 
17 MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola
18 Coord. de la Comisión de Hac




María José Esquivel Bogante
Asistente Secretaría del Concejo Municipal

19